



Procedimiento de Redes Sociales de la CSPC

Código: CSP-PR-CSRS-02

Emisión: 04/04/2022

Última Rev.: 01/02/2021

Revisión No. 02

Dirección Emisora: Comisión de Seguridad y
Protección Ciudadana

Manual de Procedimientos del Procedimiento de Difusión de las actividades de la comisaría de seguridad y protección ciudadana a través de redes sociales.

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Diana Laura López Pinales
Auxiliar de Redes Sociales de la CSPC

Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal

Autorizó:

Lic. Federico Fernandez-Montañez
Comisario de Seguridad y Protección
Ciudadana

Sello CM

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA
MUNICIPAL





Procedimiento de

Código:	CSPC-PR-CSRS-02
Emisión:	04/04/2022
Ultima Rev.:	01/02/2021
Revisión No.	02
Dirección Emisora:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	7
8. Riesgos Inherentes	8
9. Registros	8
10. Formatos e Instructivos	8
11. Marco Jurídico/Referencias	9
12. Control de Cambios	9



**SALTILLO**

Procedimiento de

Código:	CM-PR-DCM-02
Emisión:	00/00/0000
Ultima Rev.:	00/00/0000
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Contraloría Municipal

1. OBJETIVO.

Difundir las actividades de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de Redes Sociales.

2. ALCANCE.

Este procedimiento de Difusión de las actividades de la CSPC a través de Redes Sociales aplica a todos los servidores públicos, quienes estén a cargo del manejo de las cuentas en redes sociales de la CSPC así como del diseño, edición y revisión del contenido que será compartido en las mismas.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Encargada de Redes Sociales	3.1.1 Coordinar la grabación y edición de videos de las actividades de la Comisaría de Seguridad y Protección ciudadana. 3.1.2 Supervisar el diseño de publicaciones con información de la Comisaría para twitter, facebook e instagram. 3.1.3 Administrar las cuentas de twitter: @ComisariaSPC, Facebook: Comisaría de Seguridad y Protección ciudadana e Instagram: @comisariaspc 3.1.4 Verificar e informar situaciones de alerta o emergencia para la población en las cuentas de twitter y facebook. 3.1.5 Revisar antes de su difusión, los videos o fotografías de las actividades de la CSPC.
3.2	Auxiliar de Redes Sociales	3.1.1 Recabar fotografías y videos de los eventos que llevan a cabo las diferentes áreas de la Comisaría para posteriormente editarlas para su difusión en las redes sociales de la CSPC. 3.1.3 Diseño de publicaciones con información de la Comisaría para twitter, facebook e instagram.



**SALTILLO**

Procedimiento de

Código:	CSPC-PR-CSRS-02
Emisión:	04/04/2022
Ultima Rev.:	01/02/2021
Revisión No.	02
Dirección Emisora:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Twitter, facebook e instagram.	Redes sociales en internet. La Comisaría cuenta con estas redes sociales para difundir información de las áreas de la CSPC, Policía y Tránsito, Grupo de Reacción Sureste, Grupo Especial Táctico, Comités Ciudadanos de Seguridad, Dirección de Proximidad Social y Prevención, Centro de Control y Comando, Justicia cívica, Agrupamiento Violeta, Agrupamiento para la atención de incidencias en el Transporte público Urbano, Agrupamiento de Policía Montada, así como de la Policía Ambiental.

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

Políticas

1. LOS SUJETOS OBLIGADOS

Encargada de Redes Sociales

Auxiliares de Redes Sociales

2. CARACTERISTICAS DEL MATERIAL A COMPARTIR EN REDES SOCIALES

- La información debe destacar el trabajo de los elementos de la CSPC, la misma debe ser verídica, por lo que habrá que corroborarla con las direcciones correspondientes.
- Se compartirá información publicada en las Redes Sociales del Gobierno Municipal y Gobierno Estatal referente a Seguridad Pública y solo en casos especiales sobre Funcionarios Públicos (Comisionado de Seguridad y Protección ciudadana, Presidente Municipal, etc.)
- Las fotografías deben tener una buena composición, la información gráfica debe ser congruente con el mensaje que se quiere dar a conocer.
- Tratar con delicadeza y cuidado temas como el suicidio y la violencia.

En los videos y fotografías:

- Las unidades policiales deben estar limpias, contar con placas de circulación, logotipos y carrocería en buen estado.



**SALTILLO****Procedimiento de**

Código: CM-PR-DCM-02

Emisión: 00/00/0000

Última Rev.: 00/00/0000

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

- Los elementos Policiales deben portar su uniforme completo y en óptimas condiciones. No deberán portar armas largas.
- Los vehículos particulares o de servicio público deben contar con placas de circulación.
- Evitar la revictimización, no se compartirán imágenes que muestren personas víctimas de violencia.

3. PREVENCIÓN DE FUGA DE INFORMACIÓN

Para evitar difundir información errónea se debe contar con un filtro preventivo, el cual consiste en verificar la información, videos, fotografías y diseños, de acuerdo con las características anteriormente mencionadas.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Difusión de las actividades de la Comisaría de Seguridad y protección Ciudadana a través de Redes Sociales.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Consulta de horarios y lugares	Encargada de Redes Sociales	2.1 Consulta los horarios y lugares donde ocurrirán los distintos eventos y actividades de las diferentes direcciones de la Comisaría de Seguridad y Protección ciudadana. 2.2 Determina si es necesario la cobertura de tal evento	
2 Notificación de eventos	Encargada de Redes Sociales	Notifica al Auxiliar de Redes Sociales sobre el evento o actividad que se realizará, para su cobertura y su posterior difusión.	



**SALTILLO****Procedimiento de**

Código: CSPC-PR-CSRS-02

Emisión: 04/04/2022

Ultima Rev.: 01/02/2021

Revisión No. 02

Dirección Emisora: Comisaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

3 Cobertura de evento y toma de material digital	Auxiliar de Redes Sociales	Cubre los eventos y actividades de los que ha sido notificado, tomando fotografías o videos de los mismos.	
4 Edición	Auxiliar de Redes Sociales	Edita los videos y fotografías obtenidos.	
5 Elaboración de diseños	Auxiliar de Redes Sociales	Elabora diseños informativos o preventivos,	
6 Envío de diseños para revisión y	Auxiliar de Redes Sociales	Envía los diseños informativos o preventivos a la encargada de Redes sociales para su revisión y difusión.	
7 Revisión de informació	Encargada de Redes Sociales	Revisa y corrobora la información, material fotográfico, de video o diseño antes de su publicación en Redes Sociales.	
8 Difusión		Comparte la información y/o material previamente revisado y autorizado en las cuentas de twitter: @ComisariaSPC, Facebook: Comisaría de Seguridad y Protección ciudadana e Instagram: @comisariaspc FIN DEL PROCEDIMIENTO.	



**SALTILLO****Procedimiento de**

Código: CSPC-PR-CSRS-02

Emisión: 04/04/2022

Ultima Rev.: 01/02/2021

Revisión No. 02

Dirección Emisora: Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Publicar información errónea o delicada	No contar con filtros de revisión de la información que será publicada.	Establecer una lista de aspectos a verificar antes de la publicación de imágenes o videos.	Encargada de Redes Sociales	Previo a realizar las publicación en Redes Sociales.	Permanent e	Manual de Procedimiento de Redes Sociales de la CSPC

9. REGISTROS.

Código	Nombre
N/A	

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
N/A	



**SALTILLO****Procedimiento de**

Código: CM-PR-DCM-02

Emisión: 00/00/0000

Última Rev.: 00/00/0000

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Contraloría Municipal

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
S/C	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
S/C	CODIGO MUNICIPAL DE SALTILLO
S/C	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
S/C	REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARIA.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	09/10/2018		Nueva creación
01	01/02/2021		
02	04/04/2022		

